AT01a

|  |
| --- |
| **Nombre del indicador**  Tasa de matriculación |
| **Definición**  Número de alumnos inscritos en el sistema educativo escolarizado y mixto, en el grupo de edad idónea o típica para cursar educación básica o media superior al inicio del ciclo escolar, por cada cien niños o jóvenes de la población en los mismos grupos de edad. |
| **Fórmula de cálculo**    Alumnos en el grupo de edad  al inicio del ciclo escolar .  Grupo de edad: 3 a 5 años, 6 a 11 años, 12 a 14 años y 15 a 17años.  Población en el grupo de edad a mitad del año .    Ciclo escolar. |
|
| **Interpretación**  El indicador presenta una medida aproximada de la población matriculada por grupos de edad, con la cual brinda una visión global de la población que es atendida o no1 por el SEN en determinados grupos etarios.  Los valores del indicador están entre 0 y 100%; los valores de 100% señalan que el SEN está atendiendo a toda la población en esos grupos de edad; sin embargo, es posible que algunos valores excedan 100% debido a la combinación de fuentes de información que no están conciliadas. |
| **Utilidad**  Al identificar a la población atendida y no atendida por grupos de edad, el SEN deberá mejorar las políticas de acceso, promoción y conclusión, así como vincular con mayor eficiencia los servicios educativos para que toda la población ingrese al sistema educativo. |
| **Ofrece elementos para evaluar la siguiente dimensión de la calidad educativa**  Eficacia interna |
| **Desagregación**  Entidad federativa, grupos de edad y sexo.  Máximo nivel de desagregación: entidad federativa  **Fuentes de información**  Conapo (2018). Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050.  SEP-DGPPyEE (2018). Estadísticas Continuas del Formato 911 (ciclo escolar 2017-2018).  **Nota**  1 La población no atendida por el SEN es la diferencia entre la matrícula y la población de los respectivos grupos de edad. |

**Referente de evaluación**

Alcanzar la cobertura educativa del total de la población en edad idónea o típica para cursar educación básica o EMS.

Ver artículos 3° y 31 de la CPEUM (2018, 27 de agosto), y artículos 2°, 3°, 4° y 65 de la LGE (2018, 19 de enero).

**Información de referencia**

La EMS es obligatoria a partir del ciclo escolar 2012-2013 (CPEUM, 2017, 15 de septiembre).

**Tasa de matriculación nacional correspondiente al grupo de edad de 15 a 17 años**

**(2015-2016 y 2016-2017)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Ciclo escolar** | **Tasa** |
| 2015-2016  2016-2017 | 68.1  69.3 |

Fuentes: INEE, cálculos con base en las Estadísticas Continuas del Formato 911 (inicio de los ciclos escolares 2015-2016 y 2016-2017), SEP-DGPPyEE, y en las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050, Conapo (2018).